



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 31 de marzo de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley K n° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de informes:

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti

Firmantes: Ademar Jorge Rodríguez, Pedro Pesatti, Martín Soria y Carlos Gustavo Peralta.

1. Indique bajo que metodologías, índices, criterios y/o parámetros son utilizados por el Ministerio de Salud, a través de la Droguería Central, para abastecer de medicamentos e insumos sanitarios al sistema Público de Salud de nuestra Provincia, sean medicamentos adquiridos o elaborados por el Laboratorio Productor Provincial (PROZOME).
2. Señale qué medicamentos y sus respectivos consumos anuales en los hospitales y centros de atención de salud de la Provincia, son abastecidos por ése Organismo Central. Asimismo, discrimine entre los licitados, los adquiridos por compra directa, los elaborados por el Laboratorio Productor Provincial (PROZOME) y los recibidos de los distintos Programas Nacionales.
3. Adjunte copia de las auditorias internas y externas, realizadas en el año 2008 del "Sistema de Abastecimiento", asimismo, la normativa relativa a "Recepción y Entrega" de los insumos y el mecanismo de provisión que implementa. Indique el dispositivo de logística y trazabilidad para que se reciban en tiempo y forma en los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia.
4. Nómina de los medicamentos que recepta la Droguería Central del Sistema Publico de Salud y nómina de los mismos, a las Areas Programas destinados. De igual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

modo, informe si existen estadísticas de consumos anuales de medicamentos y en función de qué se programan las compras en el caso de los licitados y en función de qué se programan la producción de los elaborados en el Laboratorio Productor Provincial (PROZOME).

5. Informe si existe déficit de drogas oncológicas en los hospitales de todas y cada una de las regiones sanitarias de la Provincia. Qué sistema de control lleva a cabo en la distribución hospitalaria de los medicamentos oncológicos.
6. Detalle si posee estadísticas fidedignas sobre el total de la población de pacientes que en la Provincia padecen esta afección y qué cantidad de ese fragmento solicita la recepción de la medicación gratuita mediante el ministerio. Asimismo, los valores unitarios de los medicamentos en cuestión, las cantidades y los costos totales mensuales que se destina para el suministro de este rubro.
7. Describa las características del plan centralizado, en caso de que lo hubiere, para el suministro gratuito de las drogas oncológicas que el Gobierno Provincial ha creado.
8. Indique si existe en ése ministerio a su cargo para la provisión de medicamentos, un Registro de Proveedores y un Programa de calificación de los mismos. De no existir, señale que criterio rige para la provisión y compra de los mismos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Pedro PESATTI, Martín SORIA y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Qué metodologías, índices, criterios y/o parámetros son utilizados por el Ministerio de Salud, a través de la Droguería Central, para abastecer de medicamentos e insumos sanitarios al sistema público de salud de nuestra provincia, sean medicamentos adquiridos o elaborados por el Laboratorio Productor de Medicamentos (PROZOME).
2. Qué medicamentos y sus respectivos consumos anuales en los hospitales y centros de atención de salud de la provincia, son abastecidos por ese organismo central. Asimismo, discrimine entre los licitados, los adquiridos por compra directa, los elaborados por el Laboratorio Productor de Medicamentos (PROZOME) y los recibidos de los distintos programas nacionales.
3. Copia de las auditorías internas y externas realizadas en el año 2008 del "Sistema de Abastecimiento"; asimismo, la normativa relativa a "Recepción y Entrega" de los insumos y el mecanismo de provisión que implementa. El dispositivo de logística y trazabilidad para que se reciban en tiempo y forma en los hospitales y centros de salud de la provincia.
4. Nómina de los medicamentos que receta la Droguería Central del Sistema Público de Salud y nómina de los mismos destinados a las Areas Programas. De igual modo, si existen estadísticas de consumos anuales de medicamentos y en función de qué se programan las compras en el caso de los licitados y la producción de los elaborados en el Laboratorio Productor de Medicamentos (PROZOME).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Si existe déficit de drogas oncológicas en los hospitales de todas y cada una de las regiones sanitarias de la provincia. Qué sistema de control se lleva a cabo en la distribución hospitalaria de los medicamentos oncológicos.
6. Si posee estadísticas fidedignas sobre el total de la población de pacientes que en la provincia padecen esta afección y qué cantidad de ese fragmento solicita la recepción de la medicación gratuita mediante el ministerio. Asimismo, los valores unitarios de los medicamentos en cuestión, las cantidades y los costos totales mensuales que se destina para el suministro de este rubro.
7. Describa las características del plan centralizado, en caso de que lo hubiere, para el suministro gratuito de las drogas oncológicas que el Gobierno provincial ha creado.
8. Si existe en ese ministerio a su cargo para la provisión de medicamentos, un Registro de Proveedores y un programa de calificación de los mismos. De no existir, señale qué criterio rige para la provisión y compra de los mismos.

Viedma, 03 de abril de 2009.